

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO No. 110013105032-2021-00111-00**, con comunicaciones de bancos en respuesta a las medidas decretadas y devolución de la notificación al ejecutado por falta de información. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

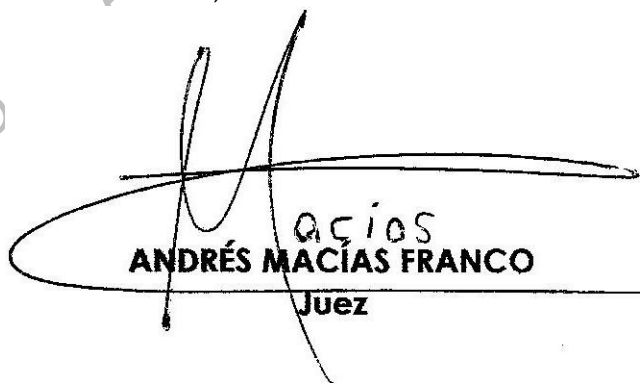
Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

1. **AGRÉGUESE** a los autos las documentales vistas en archivo 15 del expediente digital, las cuales dan cuenta que la notificación intentada al ejecutado Melco Ernesto Chitiva fue devuelta por falta de información.

Por lo anterior, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado deberá intentar nuevamente el enteramiento de la pasiva o proceder conforme a derecho corresponda.

2. **INCORPÓRENSE** al expediente las comunicaciones allegadas por Bancolombia, Banco de Bogotá y Banco de Occidente, en respuestas a las medidas decretadas en auto del 03 de diciembre de 2021, vistas a archivos 14, 16 y 17 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez